



05 JUL 2022

ANGOL, 001436
DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. El convenio de pago n° 16/2022, por deuda Patente Comercial.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente de fecha 28 de junio de 2022; presentada por Doña **EDITH LILIAN MARISOL FLORES SOBARZO**.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de *Cierre de Local Comercial*.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha firmado convenio de pago n° 16/2022, que acredita mantener la patente al día.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201170.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : EDITH FLORES SOBARZO
R.U.T. : 08.748.178-6
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 201170
ACTIVIDAD ECONOMICA : PELUQUERIA
CODIGO S.I.I. : 95911
CLASIFICACION : COMERCIAL
NUMERO DE SOLICITUD : 111

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Edith Lilian Marisol Flores Sobarzo.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.